NOTA DNCP/DNC/N° 29477/ 2016

Asunción, 12 de Octubre de 2016.

Señor:
VICTOR MARTINEZ, Director
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Presente:

REF.: EXP. N° 328562 (10/10/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Alquiler de Toldos". – ID N° 318235
(NOTA DE OBSERVACIÓN)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo B: Punto 5: Observamos una inconsistencia sobre los objetos de gastos, entre lo indicado en dicho punto de la carta de invitación y lo establecido en el PAC, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación.
2. Observamos una mala enumeración luego del punto 5 del Anexo B, lo cual repercute hasta el final de dicho anexo, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación, teniendo en cuenta la carta de invitación estándar.
3. Anexo C: Sugerimos indicar el tiempo del alquiler.
4. Anexo C: Consultamos si al indicar "toldos tamaño 6x5/6x4 mts.", se refieren a que los tamaños de los toldos deben estar dentro ese rango o si un toldo debe medir 6x5 mts. y el otro toldo 6x4 mts.
5. Anexo D: Formulario 1: Sugerimos excluir o indicar que no aplican las columnas de marca y procedencia de la lista de precios, considerando que es un llamado de provisión de servicios.
6. Sugerimos completar el modelo de contrato con los datos del presente llamado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD